

### AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN (ARN)

INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LEY 1712 DE 2014 Y DECRETO 103 DE 2015)

**BOGOTÁ D.C. AGOSTO DE 2022** 



#### **TABLA DE CONTENIDO**

1.	OBJET	VO	3
2.	OBEJT	VOS ESPECIFICOS	3
3.	ALCAN	CE	3
4.	NORMA	ATIVIDAD	3
5.	ANALIS	SIS Y OBSERVACIONES	5
5.1	.1. Me	todología y procedimientos adelantados	5
5.1	.2. Ma	triz para la vigilancia del cumplimiento normativo de la Ley 1712 de 2014-VER.1.20	22.5
	5.1.2.1.	Primer Menú: Información de la entidad	5
	5.1.2.2.	Segundo Menú: Normativa	
	5.1.2.3.	Tercer Menú: Contratación	17
	5.1.2.4.	Cuarto Menú: Planeación	19
	5.1.2.5.	Quinto Menú: Trámites	23
	5.1.2.6.	Sexto Menú: Contenido del Menú Participa	23
	5.1.2.7.	Séptimo Menú: Datos Abiertos	
	5.1.2.8.	Octavo Menú: Información Específica para Grupos de Interés	34
	5.1.2.9.	Noveno Menú: Obligación de reporte de información Especifica por parte de la entidad	36
	5.1.2.10.	Menú: Atención y Servicios a la Ciudadanía	38
	5.1.2.11.		
	5.1.2.12.	Anexo Técnico1: Accesibilidad WEB	40
	5.1.2.13.	Anexo Técnico 2: Estándares de Publicación sede Electrónica y WEB	41
	5.1.2.14.		
6.	CONCL	USIONES	43



#### 1. OBJETIVO

Realizar el seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley 1712 de 2014, en el Decreto Reglamentario 103 de 2015, y en la Resolución 1519 de 2020 y sus anexos. Lo anterior, en el marco del artículo 12 de la Ley 87 de 1993, Literales "E" y "F", en donde se establece: "Velar por el cumplimiento de las leyes, normas, política, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de las organizaciones y recomendar los ajustes necesarios" y "servir de apoyo a los directivos en el proceso de toma de decisiones, a fin que se obtengan los resultados esperados"; y en lo establecido en el Decreto 1081 del 2015, en el artículo 2.1.4.6 sobre Mecanismos de seguimiento al cumplimiento y monitoreo.

#### 2. OBEJTIVOS ESPECIFICOS

- Verificar la publicación y funcionalidad de los links que soportan cada uno de los menús establecidos en la matriz y sus anexos de acuerdo con la información publicada en la página web de la Agencia.
- Establecer las recomendaciones pertinentes de acuerdo a lo evidenciado en el desarrollo de la verificación.

#### 3. ALCANCE

La evaluación se realizara sobre la información que se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <a href="http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/ley-transparencia-acceso-informacion.aspx">http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/ley-transparencia-acceso-informacion.aspx</a> con corte al Junio de la Vigencia 2022.

#### 4. NORMATIVIDAD

- Constitución Política de Colombia de 1991, Artículo 209: la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.
- Constitución Política de Colombia de 1991, Artículo 269: en las entidades públicas, las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de control interno, de



conformidad con lo que disponga la ley, la cual podrá establecer excepciones y autorizar la contratación de dichos servicios con empresas privadas colombianas.

- Ley 87 de 1993, artículo 12. *Funciones de los auditores internos*. Serán funciones del asesor, coordinador, auditor interno o similar las siguientes:
  - (...) e. Velar por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la organización y recomendar los ajustes necesarios;
  - f. Servir de apoyo a los directivos en el proceso de toma de decisiones, a fin que se obtengan los resultados esperados;(...)
- Ley 1712 de 2014: Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 103 del 20 de enero de 2015: Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones.
- **Decreto 1081 de 26 de mayo de 2015:** Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República.
- Resolución 1529 de 24 de agosto de 2020: Por la cual se definen los estándares y
  directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen
  los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad
  digital, y datos abiertos.



#### 5. ANALISIS Y OBSERVACIONES

#### 5.1.1. Metodología y procedimientos adelantados

El seguimiento y verificación, se efectuaron con la ejecución de las siguientes actividades:

- Verificación de cada uno de los ítems de la "Matriz para la vigilancia del cumplimiento normativo de la Ley 1712 de 2014-VER.1.2022", de acuerdo con el instructivo de la herramienta.
- Revisión de la información registrada y publicada en el Portal Electrónico de la ARN en el link de "Transparencia y Acceso a la Información Pública"

### 5.1.2. Matriz para la vigilancia del cumplimiento normativo de la Ley 1712 de 2014-VER.1.2022

El Grupo de Control Interno de Gestión, comparo la publicación realizada en el link de transparencia de la página web de la Agencia para la Reincorporación y la normalización de acuerdo con cada uno de los ítems establecidos en la Resolución 1519 de 2022 y sus anexos, en donde se observó el nivel de cumplimiento de los nueve (9) menús establecidos y sus tres (3) anexos, tal como se refleja a continuación.

#### 5.1.2.1. Primer Menú: Información de la entidad

En esta sección se verifico información relevante sobre la entidad, funciones, procesos, directorios, calendario de actividades, entes que lo vigilan, entre otros.

Primer Me	nú: Informació	on de la entidad	Cu	Cumplimien to		Observaciones GCIG
T TITLET ME	na. miormacic	in de la critidad	Si	No	N/a	Observaciones core
	1.1. Misión,	1.1.a. Misión y visión.	Х			
1. INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD.	visión, funciones y deberes.	1.1.b. Funciones y deberes.		х		No aparece en el link de transparencia, para buscarlo se encuentra en el siguiente link: https://www.reincorporacion.gov.co/es/agencia/Paginas/funcion es.aspx
DE LA ENTIDAD.	1.2 Estructura orgánica - organigram a.	1.2.a. Organigrama.	х			En el link: https://www.reincorporacion.gov.co/es/agencia/Paginas/organig rama.aspx aparecen las funciones de la ARN como de cada una de sus dependencias



1.3 Mapas y cartas descriptiva s de los procesos.	1.3.a. Mapas y cartas descriptivas de los procesos.	X		
1.4. Directorio Institucion		×		La información del nombre de coordinadores no está actualizada, en ARN - CUNDINAMARCA - BOYACÁ - CASANARE Sede Engativá- aparece Coordinadora Eunice Esquivia Correo electrónico euniceesquivia@reincorporacion.gov.co y en la actualidad es Carolina Cetina Zorro la Coordinadora/ En el ARN - HUILA aparece como coordinador Eduardo Anibal Londoño, y actualmente es Carlos Mario Agamez/ con ARN Caquetá pasa lo mismo, el coordinador que aparece es Hugo Alejandro Rincón y ahora esta Angelica Rocio Angel. / en ARN-GUAVIARE también la información esta desactualizada ya que el Coordinador es Egidio Suarez
al incluyendo		X		
sedes, oficinas, sucursales o regionales y dependence as.	departamento si aplica) y municipio o distrito (en caso	x x		
	1.5.1. Nombres y apellidos completos.	Х		
1.5 Directorio	1.5.2. País, Departamento y Ciudad de nacimiento.	Х		
de	1.5.3. Formación académica.	Х		
servidores públicos, empleados o	1.5.4. Experiencia laboral y profesional.	Х		
contratista s.	cargo o actividad que desempeña.	Х		
	1.5.6. Dependencia en la que presta sus servicios en la entidad o institución.	Х		



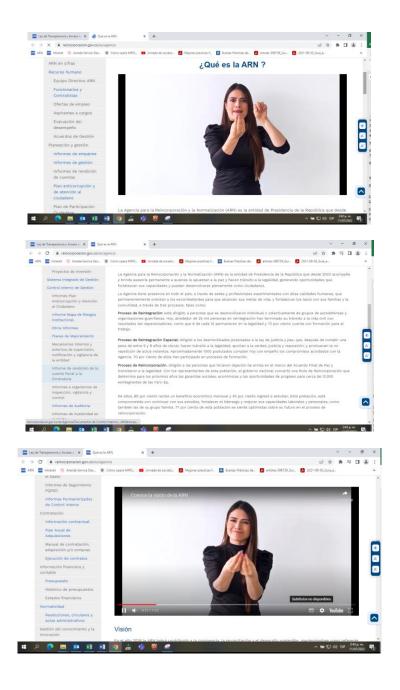
	1.5.7. Dirección de correo electrónico institucional.	Х		Se encuentra en la revisión de la página del SIGEP que la información no está completa ya que como se evidencia en los pantallazos hay personas no reportaron el correo electrónico
	1.5.8. Teléfono Institucional.	Х		
	1.5.9. Escala salarial según las categorías para servidores públicos y/o empleados del sector privado.	X		
	1.5.10. Objeto, valor total de los honorarios, fecha de inicio y de terminación, cuando se trate contratos de prestación de servicios.	Х		
1.6. Directorio de entidades.	1.6.1. Listado de entidades que integran el sector/rama/organis mo, con enlace al sitio Web de cada una de éstas, en el caso de existir.	Х		
1.7. Directorio de agremiacio nes, asociacion es y otros grupos de interés.	1.7.1. Directorio de agremiaciones, asociaciones y otros grupos de interés.		X	El link de directorio de agremiaciones no registra información, no se abre. El link de directorio de aliados si abre.
1.8 Servicio al público, normas, formularios	1.8.1. Servicio al público, normas, formularios y protocolos de atención.		Х	No se encontró, en su lugar está la información de 1.8 Mecanismo de presentación directa de solicitudes, quejas y
у	1.8.2. Normas.		Х	reclamos a disposición del público en relación con acciones u
protocolos de	1.8.3. Formularios.		Х	omisiones del sujeto obligado.
atención.	1.8.4. Protocolos de Atención.		Х	
1.9 Procedimie ntos que se siguen para tomar decisiones en las diferentes áreas.	1.9.1 Procedimientos que se siguen para tomar decisiones en las diferentes áreas	X		
1.10. Mecanismo de presentaci ón directa de solicitudes, quejas y reclamos a	1.10.1. Mecanismo de presentación directa de solicitudes, quejas y reclamos.	X		



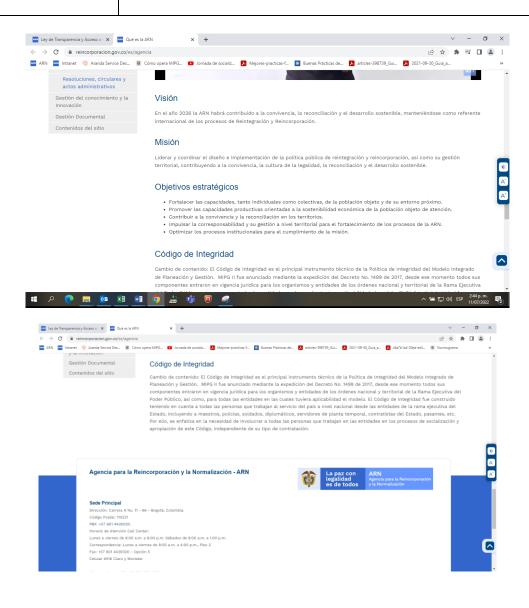
•	1	1		i	i	1
	disposición					
	del público					
	en relación					
	con					
	acciones u					
	omisiones					
	del sujeto					
	obligado.					
	1.11.					
	Calendario de	1.11.1. Calendario	Х			Co abserva que entre obril y junio de reporteran actividades
	actividades	de actividades.	^			Se observa que entre abril y junio se reportaron actividades
	actividades					
	1 .12					
	Informació					
	n sobre	1.12.1. Información				
	decisiones	sobre decisiones				
	que	que puede afectar	Х			
	pueden	al público.				
	afectar al	p				
	público.					
		1.13.1. Nombre de	Х			
		la entidad.	^			
		1.13.2. Dirección.		Х		Aparece solo el link de las entidades, pero dentro de la pág. web de la ARN no hay mención a estos ítems.
		1.13.3. Teléfono.		Х		
		1.13.4. E-mail.		Х		
	1.13 Entes	1.13.5. Enlace al				
[	y	sitio web del ente o	Х			
	autoridade	autoridad.				
	s que lo	1.13.6. Informar el				
	vigilan.	tipo de control				
		(fiscal, social,	Χ			
		político, regulatorio,				
		etc.).				
		1.13.7. Mecanismos				
		internos de				
		supervisión,	Х			
		notificación y	``			
		vigilancia pertinente				
	1.14.	del sujeto obligado.				
		1 14 1 Dubliogsifie				
	Publicació	1.14.1. Publicación	Х			
	n de hojas de vida.	de hojas de vida.				
	ue viua.					



Frente al link 1.1. Misión, visión, funciones y deberes-1.1. b. Funciones y deberes:

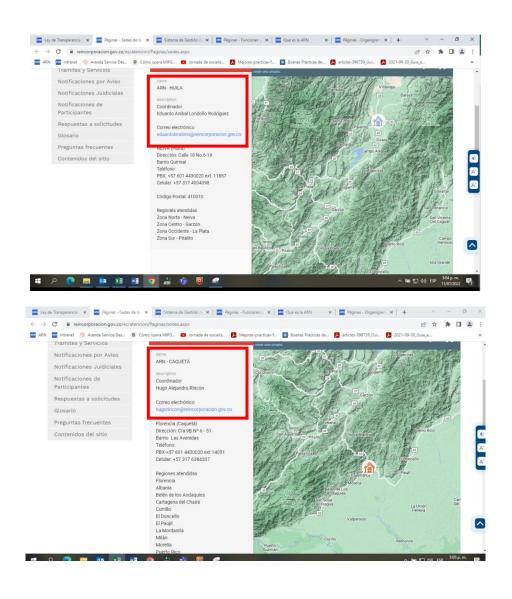




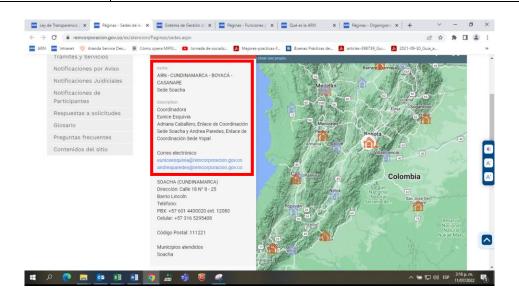


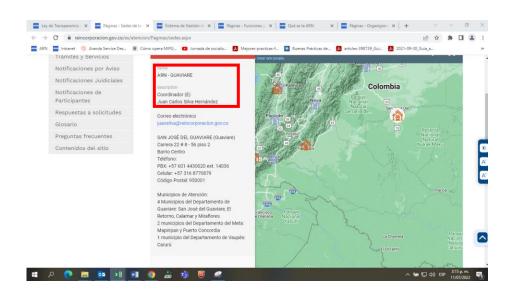


Frente al numeral 1.4. Directorio Institucional incluyendo sedes, oficinas, sucursales, o regionales, y dependencias- 1. 4.a. Información de contacto.



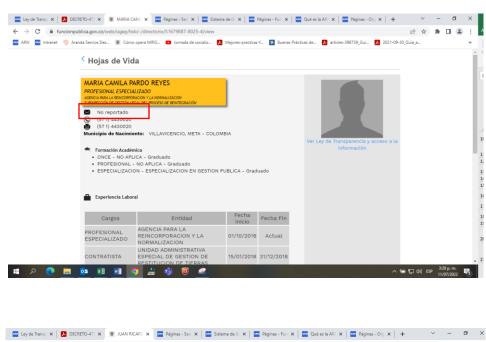








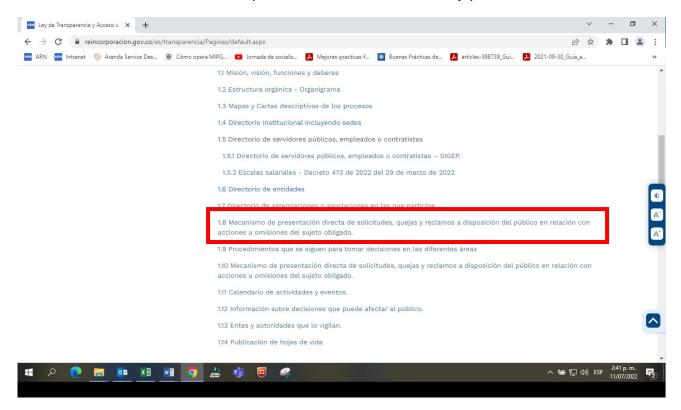
Frente al numeral 1.5 Directorio de servidores públicos, empleados o contratistas, 1.5.7. Dirección de correo electrónico institucional.







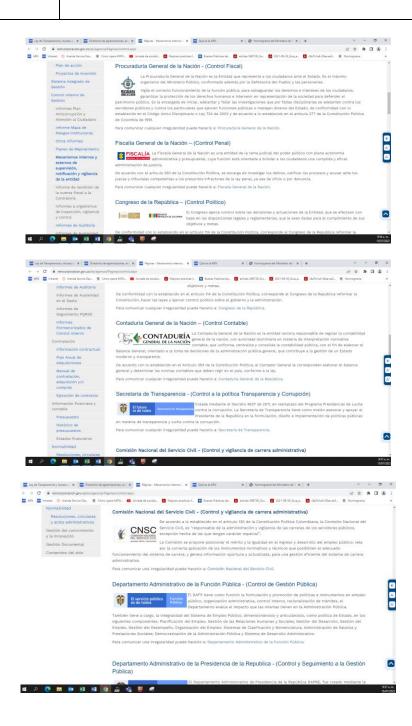
Frente al numeral 1.8 Servicio al público, normas, formularios y protocolos de atención:



Frente al numeral 1.13 Entes y autoridades que lo vigilan: 1.13.2. Dirección; 1.13.3. Teléfono y 1.13.4. E-mail.











De acuerdo con la información publicada en el menú de información de la entidad, se evidencio que se viene dando cumplimiento a los requisitos registrados; sin embargo, se insta a realizar la actualización de la información que se indicó que no está actualizada o que se encuentra en otros numerales que no corresponden

### 5.1.2.2. Segundo Menú: Normativa

En esta sección se verificó el acceso a las normas correspondientes al sujeto obligado

Sac	umala Manús Ne	ndo Menú: Normativa			ento	Observaciones
Seg	jundo Menu: No	ormativa	Si	No	N/A	Observaciones
		2.1.1. Leyes.	Х			
		2.1.2. Decreto Único Reglamentario.	Х			
2.	2.1. Normativa	2.1.3. Normativa aplicable.	×			Hay un doble link dentro de este acápite, que contiene la misma información de " Resoluciones, circulares y actos administrativo". Es importante tener en cuenta que en cumplimiento del parágrafo del artículo 65 de la Ley 1437 de 2011, Código Procesal Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, las entidades públicas deben publicar en su página web los actos administrativos mediante los cuales efectuó nombramientos en su planta de personal.
NORMATIVA.	de la entidad o autoridad.	2.1.4. Vínculo al Diario o Gaceta Oficial.	Х			
		2.1.5. Políticas, lineamientos y manuales.	Х			Si bien direcciona el link no es tan claro que para acceder a los manuales y demás documentos se debe dar clic en listados de documentos.
		2.1.5. a. Políticas y lineamientos sectoriales.	Х			Si bien direcciona el link no es tan claro que para acceder a los manuales y demás documentos se debe dar clic en listados de documentos.
		2.1.5.b. Manuales.	Х			Si bien direcciona el link no es tan claro que para acceder a los manuales y demás documentos se debe dar clic en listados de documentos.



		2.1.5.c. Otros lineamientos y manuales que le aplique.	Х		Si bien direcciona el link no es tan claro que para acceder a los manuales y demás documentos se debe dar clic en listados de documentos.
		2.1.6. Agenda Regulatoria.	Х		
	.2. úsqueda	2.2.1. Sistema Único de Información Normativa – SUIN.	Х		
	e normas.	2.2.2. Sistema de búsquedas de normas, propio de la entidad.	Х		
		2.3.1 Proyectos normativos.	Х		Dirige a la página de SUCOP
Pi	.3. royectos e normas	2.3.2. Comentarios y documento de respuesta a comentarios.	Х		Dirige a la página de SUCOP
	ara omentarios.	2.3.3. Participación ciudadana en la expedición de normas a través el SUCOP.	Χ		Dirige a la página de SUCOP

Frente al segundo menú de Normativa de la entidad o autoridad, se evidencio el cumplimiento en la publicación de la información; sin embargo, se recomienda, de manera permanente actualizar la normatividad aplicable a la Agencia, además, de revisar la las observaciones realizadas al numeral: 2.1. Normativa de la entidad o autoridad.

#### 5.1.2.3. Tercer Menú: Contratación

En esta sección se verificó información relevante sobre el plan anual de adquisiciones, información contractual, ejecución de los contratos, entre otros.

Toro	or Monús Contrats	noión	Cui	nplim	iento	Observaciones
Terc	er Menu. Comrata	enú: Contratación			N/A	Observaciones
	3.1. Plan Anual de Adquisiciones.	3.1.1. Plan anual de adquisiciones de la entidad, junto con las modificaciones que se realicen.	Х			
3. CONTRATACIÓN.	3.2 Publicación de la información contractual.	3.2.1. Información de gestión contractual en el SECOP.	х			
	3.3. Publicación de la ejecución de los contratos.					



	3.3.1. Fecha de inicio y finalización.	Х	×	En los informes de supervisión no se encuentra el valor del contrato, cuando se utiliza el icono de "consulte
	contrato.		^	aquí SECOP II" redirecciona a la página de búsqueda en el SECOP y es necesario realizar varios pasos para poder validad la información En los informes de supervisión no se encuentra el
	3.3.3. Porcentaje de ejecución.		Х	porcentaje de ejecución, cuando se utiliza el icono de "consulte aquí SECOP II" redirecciona a la página de búsqueda en el SECOP y es necesario realizar varios pasos para poder validad la información
	3.3.4. Recursos totales desembolsados o pagados.		Х	En los informes de supervisión no se encuentran los totales desembolsados o pagados, cuando se utiliza el icono de "consulte aquí SECOP II" redirecciona a la página de búsqueda en el SECOP y es necesario realizar varios pasos para poder validad la información
	3.3.5. Recursos pendientes de ejecutar.		Х	En los informes de supervisión no se encuentra la relación a los recursos pendientes de ejecución, cuando se utiliza el icono de "consulte aquí SECOP II" redirecciona a la página de búsqueda en el SECOP y es necesario realizar varios pasos para poder validad la información
	3.3.6. Cantidad de otrosíes y adiciones realizadas (y sus montos).		Χ	En los informes de supervisión no se encuentra información sobre el otro sí, cuando se utiliza el icono de "consulte aquí SECOP II" redirecciona a la página de búsqueda en el SECOP y es necesario realizar varios pasos para poder validad la información
3.4 Manual de contratación, adquisición y/o compras.	3.4.1. Manual de contratación, que contiene los procedimientos, lineamientos y políticas en materia de adquisición y compras.	Х		
3.5 Formatos o modelos de contratos o pliegos tipo.	3.5.1. Publicar los formatos o modelos de contrato y pliegos tipo, en caso de que aplique.			No se encuentra el link ni información al respecto

Se recomienda realizar los ajustes necesarios al informe de supervisión para que incluyan: el valor del contrato; el porcentaje de ejecución, los recursos totales desembolsados o pagados; los recursos pendientes de ejecutar y la cantidad de otrosíes y adiciones realizadas (y sus montos sí aplica).



### 5.1.2.4. Cuarto Menú: Planeación

En esta sección se verificó información sobre asuntos presupuestales y de planeación, control interno, auditoría e informes de la entidad.

			Cu	mali	imie	
			Cu	nto		Observaciones
Cua	arto Menú: Plan	eación	Si	N	N/	
	4.1. Presupuesto general de ingresos, gastos e inversión.	4.1.1. Publicar el presupuesto general de ingresos, gastos e inversión de cada año fiscal, incluyendo sus	х	0	A	
	4.2. Ejecución presupuestal.	modificaciones. 4.2.1. Publicar la información de la ejecución presupuestal aprobada y ejecutada de ingresos y gastos anuales.	х			
		PLAN DE ACCIÓN:				
	to 4.3. Plan de	4.3.1. Objetivos.	Χ			
		4.3.2. Estrategias.	Х			
		4.3.3. Proyectos.	Х			
4.		4.3.4. Metas.	Χ			
PLANEACIÓN.		4.3.5. Responsables.	Х			
"Presupuesto e Informes".		4.3.6. Planes generales de compras.	х			
		4.3.7. Distribución presupuestal de proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión.	х			
		4.3.8. Presupuesto desagregado con modificaciones.	х			
	4.4. Proyectos de Inversión.	4.4.1. Publicar cada proyecto de inversión, según la fecha de inscripción en el respectivo Banco de Programas y Proyectos de Inversión.	х			
	4.5. Informes de empalme.	4.5.1. Informe de empalme del representante legal y los ordenadores del	х			



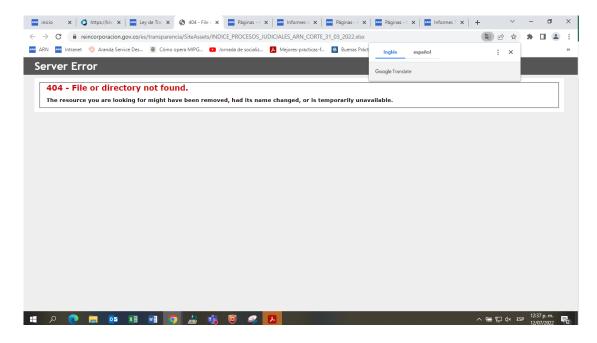
	gasto, cuando haya un cambio del o de los mismos.			
4.6. Información pública y/o relevante.	4.6.1. Divulgar los informes o comunicados de información relevante.		Х	El link no sirve
	4.7.1. Informe de Gestión.	Х		
	4.7.2. Informe de rendición de cuentas ante la Contraloría General de la República, o a los organismos de Contraloría o Control territoriales.		X	
	4.7.3. Informe de rendición de cuentas a la ciudadanía.	Х		
	4.7.4. Informes a organismos de inspección, vigilancia y control (si le aplica).		х	En su lugar se encuentran los informes: Informe de rendición cuentas paz informes trazador grupos étnicos. Link <a href="https://www.reincorporacion.gov.co/es/agencia/Paginas/Informes_rendicion_cuentas_PAZ.aspx">https://www.reincorporacion.gov.co/es/agencia/Paginas/Informes_trazado r_etnico.aspx</a> <a href="https://www.reincorporacion.gov.co/es/agencia/Paginas/Informes_trazado">https://www.reincorporacion.gov.co/es/agencia/Paginas/Informes_trazado r_etnico.aspx</a>
4.7 Informes de gestión,	4.7.5. Planes de mejoramiento:			
evaluación y auditoría.			Х	No están en el link de transparencia
	4.7.5.b. Enlace al organismo de control donde se encuentren los informes que éste ha elaborado en relación con el sujeto obligado.		Х	No están en el link de transparencia
	4.7.5.c. Planes de mejoramiento derivados de los ejercicios de rendición de cuentas ante la ciudadanía y grupos de valor.		Х	Se recomienda revisar si estos aplican para la entidad.
	4.8.1. Informe	Х		
4.8 Informes de la Oficina de Control Interno.	pormenorizado.  4.8.2. Otros informes y/o consultas a bases de datos o sistemas de información,	х		La organización en la página web no corresponde con la de la Resolución 1519 de 2020, por lo que es necesario revisarla y ajustarla con el web master



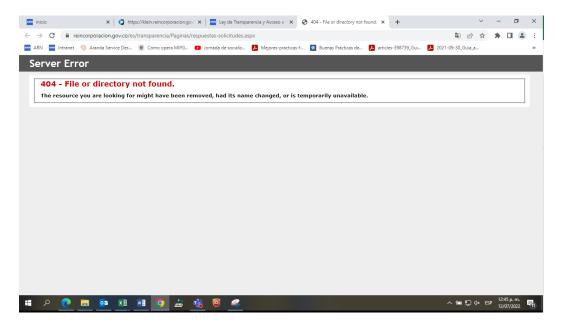
4.9 Informe	conforme le aplique.		
sobre Defensa Pública y Prevención del Daño Antijurídico.		x	el link de defensa judicial no funciona y el link de informe trimestral envía a la página de defensa judicial, no se encuentra cargado el informe de e-KOGUI
	4.10.1. Informe, en materia de seguimiento sobre las quejas y reclamos.	х	
4.10 - Informes trimestrales	4.10.2. Informe sobre solicitudes de acceso a la información, el cual debe contener lo siguiente:	x	
sobre acces	de solicitudes	x	El link de defensa judicial no funciona, no se puedo corroborar la información
informaciór quejas y reclamos.	4.10.2.b. Número de solicitudes que fueron trasladadas a otra entidad.	x	
	4.10.2.c. Tiempo de respuesta a cada solicitud.	X	
	4.10.2.d. número de solicitudes en las que se negó el acceso a la información.	X	



Frente al numeral 4.9 Informe sobre Defensa Pública y Prevención del Daño Antijurídico, se encontró:



Frente al numeral 4.10 - Informes trimestrales sobre acceso a información, quejas y reclamos, se encontró:





Frente al cuarto menú de planeación se recomienda; complementar la publicación de la información contenida en los numerales: 4.7.2. Informe de rendición de cuentas ante la Contraloría General de la República, o a los organismos de Contraloría o Control territoriales, 4.7.4. Informes a organismos de inspección, vigilancia y control (si le aplica), 4.7. 5.a. Publicar los Planes de Mejoramiento vigentes exigidos por los entes de control o auditoría externos o internos, 4.7.5.b. Enlace al organismo de control donde se encuentren los informes que éste ha elaborado en relación con el sujeto obligado.

Finalmente, revisar el acceso al numeral 4.10 - Informes trimestrales sobre acceso a información, quejas y reclamos.

#### 5.1.2.5. Quinto Menú: Trámites

En cuanto al quinto menú, se observó lo siguiente:

	Quinto Menú: Trámites			plimie	ento	Observaciones
				NO	N/A	Observaciones
		TRÁMITES:				
	5.1. Trámites.	5.1.1. Normatividad que sustenta el trámite.	Х			
5. TRÁMITES.		5.1.2. Procesos.	Х			
		5.1.3. Costos asociados.	Х			
		5.1.4. Formatos y/o formularios asociados.	Х			

De acuerdo con la información publicada se evidencia el cumplimiento de la publicación de la información.

### 5.1.2.6. Sexto Menú: Contenido del Menú Participa

	Sexto Menú: Contenido del Menú Participa			plimi	iento	Observaciones
				NO	N/A	Observaciones
		6.1.1. Descripción General del Menú Participa.	х			
		6.1.2. Publicar la información sobre los mecanismos, espacios o instancias del Menú Participa.	х			
6. CONTENIDO	6. 1 Descripción	6.1.3. Publicar la Estrategia de participación ciudadana.		х		
DEL MENU PARTICIPA.	General.	6.1.4. Publicar la Estrategia anual de rendición de cuentas.		х		
		6.1.5. Publicar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC).	х			
		6.1.6. Publicación de informes de rendición de cuentas generales.		х		Al revisar el link me aparece que error



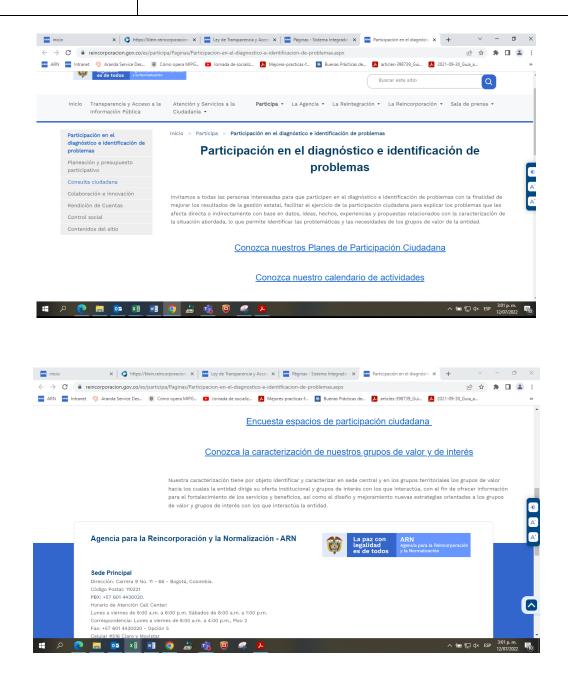
	6.1.7. Convocatorias para la participación de la ciudadanía y grupos de valor en los espacios, instancias o acciones que ofrece la entidad. 6.1.8. Calendario de la estrategia anual de participación ciudadana.	x	x		No contiene muchas actividades
	6.1.9. Formulario de inscripción ciudadana a procesos de participación, instancias o acciones que ofrece la entidad.		х		
	6.1.10. Canal de interacción deliberatoria para la participación ciudadana.	х			
	6.2.1. Diagnóstico e identificación de problemas:				
	6.2. 1.a. Publicación temas de interés.	Х			
	6.2.1.b. Caja de herramientas.		Х		
	6.2.1.c. Herramienta de evaluación.	Х			
	6.2.1.d. Divulgar resultados.				
	6.2.2. Planeación y presupuesto participativo:				Nuestra entidad no está obligada a realizar el presupuesto participativo, según lo dispuesto en los artículos 89, 90 y 91 de la Ley 1757 de 2015.
	6.2. 2.a. Porcentaje del presupuesto para el proceso.			х	
	6.2.2.b. Habilitar canales de interacción y caja de herramientas.			х	
	6.2.2.c. Publicar la información sobre las decisiones.			х	
6.2 Estructura	6.2.2.d. Visibilizar avances de decisiones y su estado (semáforo).			х	
y Secciones	6.2.3. Consulta Ciudadana:				
del menú "PARTICIPA".	6.2. 3.a. Tema de consulta (normas, políticas, programas o proyectos) y resumen del mismo.	x			
	6.2.3.b. Habilitar canales de consulta y caja de herramientas.	x			
	6.2.3.c. Publicar observaciones y comentarios y las respuestas de proyectos normativos.	х			
	6.2.3.d. Crear un enlace que redireccione a la Sección Normativa.		х		
	6.2.3.e. Facilitar herramienta de evaluación.		х		
	6.2.4. Colaboración e innovación:				El link no funciona
	6.2. 4.a. Disponer un espacio para consulta sobre temas o problemáticas.	х			
	6.2.4.b. Convocatoria con el reto.		х		
	6.2.4.c. Informar retos vigentes y reporte con la frecuencia de votaciones de soluciones en cada reto.		х		
	6.2.4.d. Publicar la propuesta elegida y los criterios para su selección.		х		



6.2.4.e. Divulgar el plan de trabajo para implementar la solución diseñada.		х	
6.2.4.f. Publicar la información sobre los desarrollos o prototipos.		х	
6.2.5. Rendición de cuentas:			
6.2. 5.a. Habilitar un espacio para que la ciudadanía postule temáticas.	х		
6.2.5.b. Estrategia de comunicación para la rendición de cuentas.	х		
6.2.5.c. Calendario eventos de diálogo.		Х	
6.2.5.d. Articular a los informes de rendición de cuentas en el Menú transparencia.	х		
6.2.5.e. Habilitar un canal para eventos de diálogo Articulación con sistema nacional de rendición de cuentas.		х	
6.2.5.f. Preguntas y respuestas de eventos de diálogo.		х	
6.2.5.g. Memorias de cada evento.		Х	
6.2.5.h. Acciones de mejora incorporadas.		Х	
6.2.6. Control social:			
6.2. 6.a. Informar las modalidades de control social.	х		
6.2.6.b. Convocar cuando inicie ejecución de programa, proyecto o contratos.		х	
6.2.6.c. Resumen del tema objeto de vigilancia		х	
6.2.6.d. Informes del interventor o el supervisor		х	
6.2.6.e. Facilitar herramienta de evaluación de las actividades.		х	
6.2.6.f. Publicar el registro de las observaciones de las veedurías.		х	
6.2.6.g. Acciones de mejora.		Х	

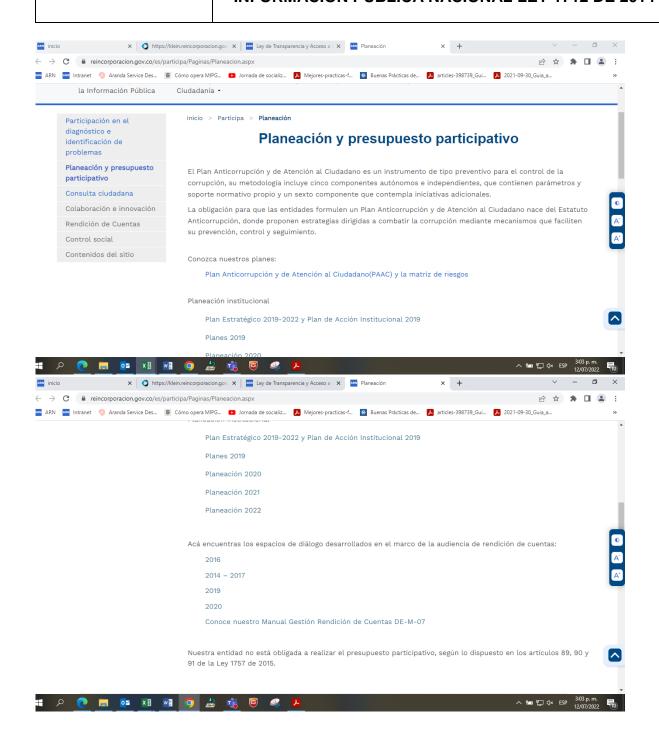
Frente al numeral 6.2.1. Diagnóstico e identificación de problemas, se encontró:





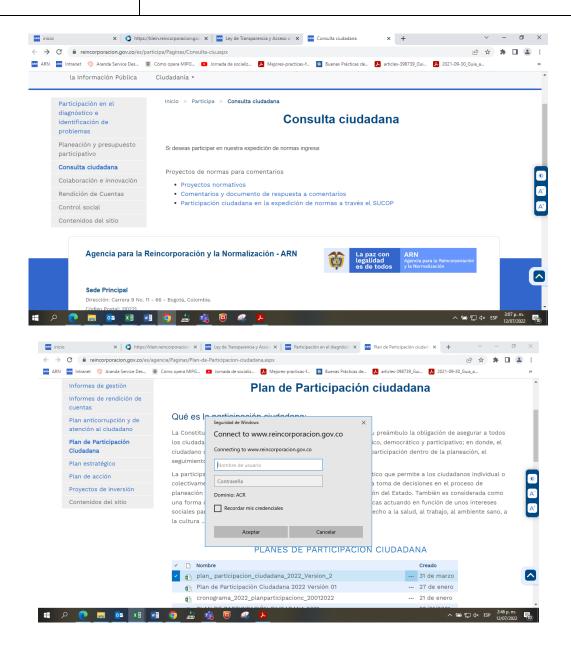
Frente al numeral 6.2.2. Planeación y presupuesto participativo, se encontró:





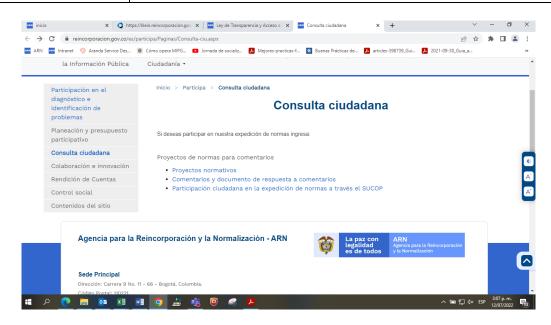
Frente al numeral 6.2.3. Consulta Ciudadana se encontró:



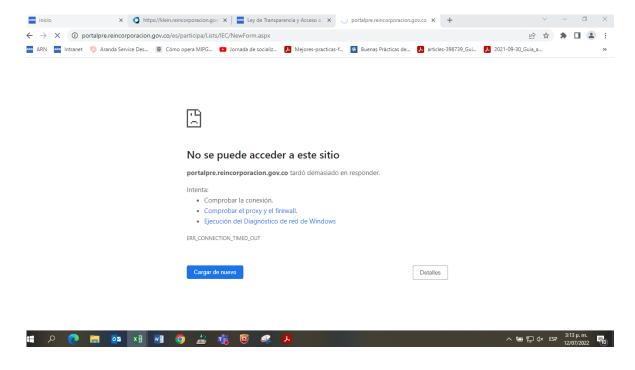


Frente al numeral 6.2.3. Consulta Ciudadana, se halló:



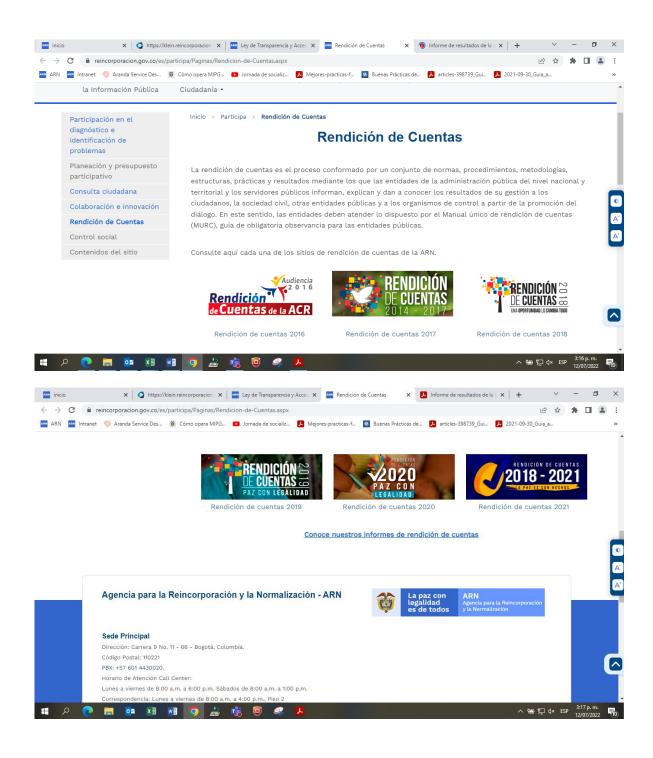


#### Frente al numeral 6.2.4. Colaboración e innovación, se evidenció



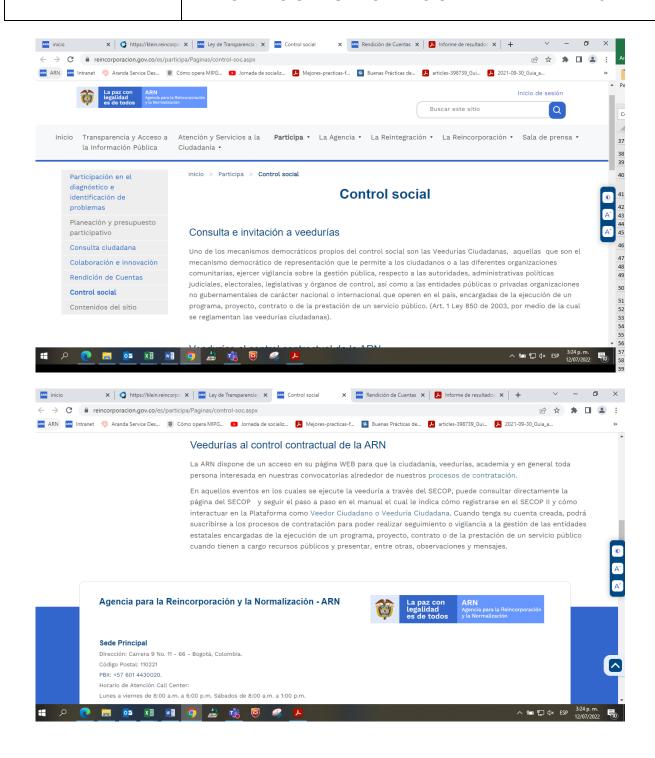
Frente al numeral 6.2.5. Rendición de cuentas, se encontró:





Frente al numeral 6.2.6. Control social, se halló:







Se evidencia que, en este menú participa, hay falta de información por lo que se recomienda completar lo faltante para darle cabal cumplimiento a lo establecido en la Resolución 1519 de 2020 y sus anexos.

### 5.1.2.7. Séptimo Menú: Datos Abiertos

	Of a three Man	C. Datas Abbatas	Cu	mplim	iento	01
	Séptimo Menú: Datos Abiertos			No	N/A	Observaciones
		7.1 Instrumentos de gestión de la información:	Х			
		7.1.1 Registros de activos de información:	Х			
		7.1.1.a. Nombre o título de la categoría de la información.	Х			
		7.1.1.b. Descripción del contenido la categoría de información.	Х			
		7.1.1.c. Idioma.	Х			
		7.1.1.d. Medio de conservación y/o soporte.	Х			
		7.1.1.e. Formato.	Х			
		7.1.1.f. Información publicada o disponible.	Χ			
		7.1.1.g. Enlace a www.datos.gov.co.	Χ			
		7.1.2 Índice de información clasificada y reservada:	Х			
	7.1 Instrumentos	7.1.2.a. Nombre o título de la categoría de información.	Х			
7. DATOS ABIERTOS.	de gestión de la	7.1.2.b. Nombre o título de la información.	Х			
	información.	7.1.2.c. Idioma.	Χ			
		7.1.2.d. Medio de conservación y/o soporte.	Х			
		7.1.2.e. Fecha de generación de la información.	Х			
		7.1.2.f. Nombre del responsable de la producción de la información.	Х			
		7.1.2.g. Nombre del responsable de la información.	X			
		7.1.2.h. Objetivo legítimo de la excepción.	Χ			
		7.1.2.i. Fundamento constitucional o legal.	Х			
		7.1.2.j. Fundamento jurídico de la excepción.	Х			
		7.1.2.k. Excepción total o parcial.	Χ			
		7.1.2.l. Plazo de la clasificación o reserva.	Х			
		7.1.2.m. Enlace a www.datos.gov.co.	Х			



7.1.3. Esquema de publicación de la información:	Х		
7.1. 3.a. Nombre o título de la información.	Χ		
7.1.3. b. Idioma.	Χ		
7.1.3.c. Medio de conservación y/o soporte	Х		
7.1.3.d. Formato	Х		
7.1.3.e. Fecha de generación de la información	Х		
7.1.3.f. Frecuencia de actualización.	Χ		
7.1.3.g. Lugar de consulta.		Χ	
7.1.3.h. Nombre del responsable de la producción de la información.	Χ		
7.1.3.i. Nombre del responsable de la información.	Х		
7.1.4 Programa de gestión documental:	Χ		
7.1. 4.a. Plan para facilitar la identificación, gestión, clasificación, organización, conservación y disposición de la información pública, elaborado según lineamientos del Decreto 2609 de 2012, o las normas que lo sustituyan o modifiquen.  Los sujetos obligados de naturaleza privada que no están cobijados por el Decreto 2609 de 2012, o el que lo complemente o sustituya, deben cumplir, en la elaboración del programa de Gestión Documental, como mínimo con lo siguiente: 1. Política de Gestión Documental. 2. Tablas de Retención Documental. 3. Archivo Institucional. 4. Políticas para la gestión de documentos electrónicos (Preservación y custodia digital). 5. Integrarse al Sistema Nacional de Archivos.	X		Esta cargado el programa de gestión documental del 2021, sin embargo, el link redirecciona a la página de la entidad del Sistema Integrado de Gestión
7.1.4.b. Aprobación por parte del Comité de Desarrollo Administrativo (entidades del orden nacional) o la aprobación del Comité Interno de Archivo (entidades del orden territorial).	х		
7.1.5. Tablas de retención documental:			
7.1.5.a. Listado de series, con sus correspondientes tipos documentales, a las cuales se asigna el tiempo de permanencia en cada etapa del ciclo vital de los documentos.	Х		



	7.1.5.b. Adoptadas y actualizadas por medio de acto administrativo o documento equivalente de acuerdo con el régimen legal al sujeto obligado, de conformidad con lo establecido por el acuerdo No. 004 de 2013 del Archivo General de la Nación.	x		
7.2. Sección				
de Datos	datos en el Portal de Datos	Х		
Abiertos.	Abiertos (datos.gov.co).			

De acuerdo a la revisión efectuada, se identifica cumplimiento en lo dispuesto en el Decreto 103 de 2015 "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones"

### 5.1.2.8. Octavo Menú: Información Específica para Grupos de Interés

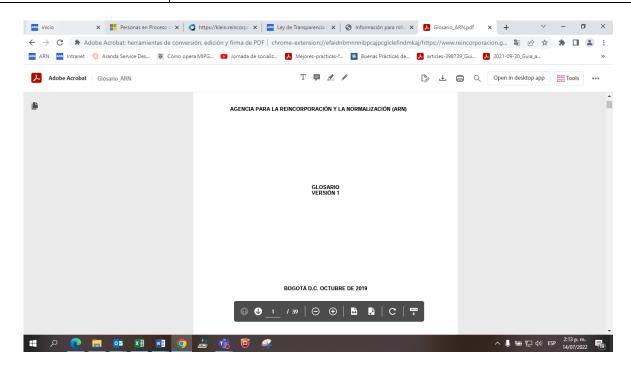
Ostova Manús	Octavo Menú: Información Específica para Grupos de Interés  Cumplimiento  Si No N/a			Observaciones		
Octavo Menu.				No	N/a	Observaciones
8. INFORMACIÓN ESPECÍFICA PARA GRUPOS DE INTERÉS.	8.1. Información para Grupos Específicos.	8.1.1. Información para niños, niñas y adolescentes.	X			El link de prevención no cargo completo, falto una imagen. La remisión al glosario sirve, pero la información allí consignada está en un lenguaje no tan accesible a los niños, niñas y adolescente.
DE INTERES.		8.1.2. Información para Mujeres.	Χ			
		8.1.3. Otros de grupos de interés.		Χ		



Frente al numeral 8. INFORMACIÓN ESPECÍFICA PARA GRUPOS DE INTERÉS - 8.1.1. Información para niños, niñas y adolescentes, se evidenció:





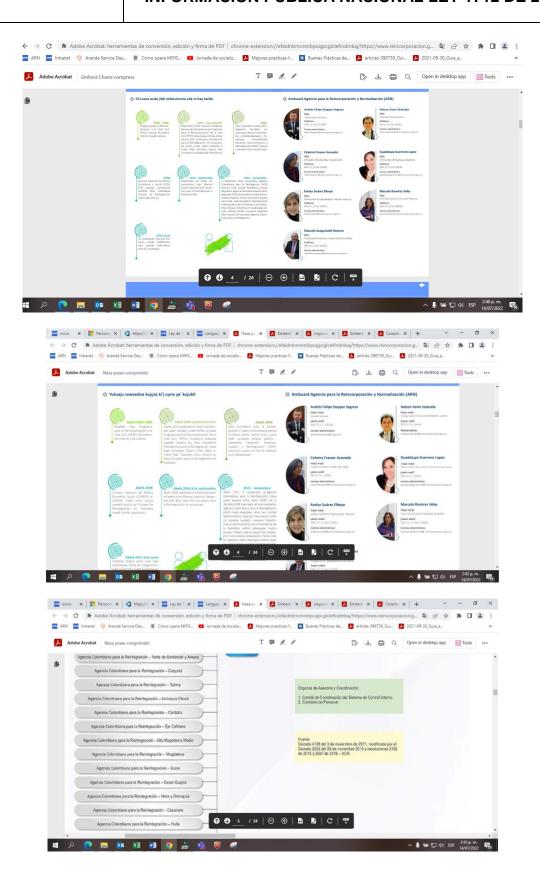


De acuerdo a la revisión efectuada se evidenció cumplimiento en la destinación de portales para publicar información de grupos de interés, se recomienda realizar actualizaciones periódicas a la información publicada.

### 5.1.2.9. Noveno Menú: Obligación de reporte de información Especifica por parte de la entidad.

Noveno Menú: Obligación de reporte de información Especifica por parte de la entidad			CUMPLIMIENTO			Observaciones		
			SI	NO	N/A			
9. OBLIGACIÓN DE REPORTE DE INFORMACIÓN ESPECÍFICA POR PARTE DE LA ENTIDAD.	9.1. Normatividad Especial.	9.1.1. Cada sujeto obligado según su naturaleza jurídica reportara en este ítem normatividad especial que les aplique.	х			Los documentos en lengua indígena están desactualizados, los directivos no corresponden a los actuales y el organigrama teniendo en cuenta que hay GT que se han fusionado.		







Una vez efectuada la revisión de la información dispuesta en el link de transparencia de la ARN, se evidenció que a pesar de tener publicaciones en formato alternativo para grupos étnicos y culturales el contenido de los mismos se encontraba desactualizado, es por ello que se recomienda realizar las actualizaciones a que haya lugar.

### 5.1.2.10. Menú: Atención y Servicios a la Ciudadanía.

			Cumplimiento		niento	
	Menu: Atencion y 8	Servicios a la Ciudadanía	Si	No	N/A	Observaciones
	Trámites, Otros     Procedimientos     Administrativos y     consultas de     acceso a     información pública.	1.1. Trámites, Otros Procedimientos     Administrativos y consultas de acceso a información pública.	x			
	2.1. Los sujetos obligados deberán incluir en su respectiva sede electrónica la información y contenidos relacionados con los canales habilitados para la atención a la ciudadanía y demás grupos caracterizados, con la finalidad de identificar y dar a conocer los canales digitales oficiales de recepción de solicitudes, peticiones e información, de conformidad con el artículo 14 del Decreto 2106 de 2019.					
		2.2 Mecanismo para que el usuario pueda agendar una cita para atención presencial, e indicar los horarios de atención en sedes físicas.	X			
MENÚ "ATENCIÓN Y		3.1. Condiciones técnicas:				
SERVICIOS A		3.1. 1. Acuse de recibo.	Х			
LA CIUDADANÍA."		3.1.2. Validación de campos.	Х			
		3.1.3. Mecanismos para evitar SPAM.	Х			
		3.1.4. Mecanismo de seguimiento en línea.	Х			
		3.1.4. Mensaje de falla en el sistema.	Х			
		3.1.5. Integración con el sistema de PQRSD de la entidad.	Х			
	3. PQRSD.	3.1.6. Disponibilidad del formulario a través de dispositivos móviles.	Х			
		3.1.7. Seguridad Digital.	Х			
		3.2. Condiciones del formulario:				
		3.2.1 Selección de opción de la PQRSD (Petición, Queja/Reclamo, Solicitud de Información, Denuncia, Sugerencia/Propuesta).	х			
		3.2.2. Nombre y Apellidos o Razón Social de la Empresa o posibilidad de presentar queja/denuncia anónima.	Х			



3.2.3. Tipo de documento de identidad o el de la empresa (Cédula de Ciudadanía, NUIP -Número Único de Identificación Personal, Cédula de Extranjería, NIT - Número de Identificación Tributaria-, Pasaporte).	x
3.2.4 Número de documento de identidad o NIT de la empresa.	x
3.2.5. Modalidad de recepción de la respuesta (correo electrónico, dirección de correspondencia).	x
3.2.6. Correo electrónico.	x
3.2.7. Dirección de correspondencia (Dirección, Barrio/ Vereda / Corregimiento, Municipio/ Distrito, País - en caso que sea diferente al de Colombia).	x
3.2.8. Número de contacto.	x
3.2.9. Objeto de la PQRSD.	x
3.2.10. Adjuntar documentos o anexos.	x
3.2.11. Aviso de aceptación de condiciones.	X
3.2.12. Botón "Enviar".	x

Una vez realizada la revisión en lo que respecta a atención y servicios a la ciudadanía, se constató que cumple con lo establecido en la normatividad aplicable a ellos.

#### 5.1.2.11. Menú: Sección Noticias

	Monús Socción Naticios					Observaciones
	Menú: Sección Noticias			No	N/A	Observaciones
SECCIÓN DE NOTICIAS.	12.1. Sección de Noticias.	12.1.1. Sección de noticias.	Х			

Efectuada la respectiva revisión, se evidenció cumplimiento en la sección de noticias y publicación de información actualizada en esta.



### 5.1.2.12. Anexo Técnico1: Accesibilidad WEB

			CUM	IPLIMII	ENTO	
	Anexo	Técnico1: Accesibilidad WEB	SI	NO	N/A	Observaciones
		a. ¿Los elementos no textuales (p. ej. imágenes, diagramas, mapas, sonidos, vibraciones, etc.) que aparecen en el sitio web tienen texto alternativo?	Х			
		b. ¿Los videos o elementos multimedia tienen subtítulos y audio descripción (cuando no tiene audio original), como también su respectivo guion en texto? (en los siguientes casos también deben tener lenguaje de señas: para las alocuciones presidenciales, información sobre desastres y emergencias, información sobre seguridad ciudadana, rendición de cuentas anual de los entes centrales de cada sector del Gobierno Nacional).		X		
	Directrices de Accesibilidad Web.	c. ¿El texto usado en el sitio web es de mínimo 12 puntos, con contraste de color que permita su visualización, y con posibilidad de ampliación hasta el 200% sin desconfiguración del contenido?	Х			
ANEXO TÉCNICO 1. ACCESIBILIDAD WEB.		d. ¿El código de programación y el contenido del sitio web está ordenado, con lenguaje de marcado bien utilizado y comprensible sin tener en cuenta el aspecto visual del sitio web, con una estructura organizada, identificación coherente y unificada de los enlaces (vínculos/botones), y con la posibilidad de una navegación lineal y continua con esos enlaces, incluyendo un buscador?	X			
		e. ¿Los formularios o casillas de información tienen advertencias e instrucciones claras con varios canales sensoriales (p. ej. Campos con asterisco obligatorios, colores, ayuda sonora, mayúscula sostenida)?	X			
		f. ¿Al navegar el sitio web con tabulación se hace en orden adecuada y resaltando la información seleccionada?	Х			
		g. ¿Se permite control de contenidos con movimientos y parpadeo y de eventos temporizados?	х			
		h. ¿El lenguaje de los títulos, páginas, sección, enlaces, mensajes de error, campos de formularios, es en español claro y comprensible (siguiendo la guía de lenguaje claro del DAFP, en el caso de las entidades públicas, disponible en: https://www.portaltributariodecolombia.com/wpcontent/uploads/2015/07/portaltributariodecolombia_guiade-lenguaje-claro-para-servidores-publicos.pdf).	X			



|--|

Una vez verificado el cumplimiento del anexo 1, el Grupo de Control Interno de Gestión recomienda lo siguiente:

se evidenció que: En el ítem b. ¿Los videos o elementos multimedia tienen subtítulos y audio descripción (cuando no tiene audio original), como también su respectivo guion en texto? (en los siguientes casos también deben tener lenguaje de señas: para las alocuciones presidenciales, información sobre desastres y emergencias, información sobre seguridad ciudadana, rendición de cuentas anual de los entes centrales de cada sector del Gobierno Nacional), algunos elementos dentro de la pagina web no cuentan con subtítulos o audio descriptivo, por lo que se recomienda realizar una revisión general del contenido e incorporarlo donde haga falta.

### 5.1.2.13. Anexo Técnico 2: Estándares de Publicación sede Electrónica y WEB

A <b>T</b> (	in a Continuo de Bula	CUI	/IPLIMI	ENTO	Observation of	
Anexo Tecni	co 2: Estándares de Pub	SI	NO	N/A	Observaciones	
	Top Bar(GOV.CO).	a. Top Bar o barra en la parte superior del sitio web, que redireccione al Portal Único del Estado Colombiano GOV.CO.	X			
		Los sujetos obligados deberán incluir un footer o pie de página que contenga los siguientes ítems:	X			
REQUISITOS SOBRE IDENTIDAD VISUAL Y	Footer o pie de página.	a. Imagen del Portal Único del Estado Colombiano y el logo de la marca paísCO - Colombia.	Х			
ARTICULACIÓN CON PORTAL		b. Nombre de la entidad.	Χ			
ÚNICO DEL ESTADO COLOMBIANO		c. Vínculo a redes sociales, para ser redireccionado en los botones respectivos.	Х			
GOV.CO.		DATOS DE CONTACTO:	Χ			
		a. Teléfono conmutador.	Х			
		b. Línea gratuita o línea de servicio a la ciudadanía/usuario.	Χ			
		c. Línea anticorrupción.	Χ			
		d. Canales físicos y electrónicos para atención al público.	Х			



	e. Correo de notificaciones judiciales.				
		f. Enlace para el mapa del sitio.	Χ		
		g. Enlace para vincular a las políticas que hace referencia en el numeral 2.3 (Términos y condiciones, Política de privacidad y tratamiento de datos personales, Política de derechos de autor y/o autorización de uso sobre los contenidos y otras políticas que correspondan conforme con la normatividad vigente).	X		No se encuentra la política de derechos de autor
	Requisitos mínimos de políticas y cumplimiento legal.	a. Términos y condiciones.	Χ		
		b. Política de privacidad y tratamiento de datos personales.	Χ		
		c. Política de derechos de autor y/o autorización de uso sobre los contenidos.		Х	No se encuentra la política de derechos de autor
		d. Otras políticas que correspondan conforme con la normativa vigente.	Χ		
	Requisitos mínimos en menú destacado.	a. Menú de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	Χ		
		b. Menú de Atención y servicios a la Ciudadanía.	Х		
		c. Menú "Participa".	Χ		

Una vez finalizada la respectiva revisión del anexo 2, no se evidenció la publicación de la Política de derechos de autor y/o autorización de uso sobre los contenidos, en el espacio destinado para su publicación.

### 5.1.2.14. Anexo Técnico 3: Condiciones Técnicas Mínimas y de Seguridad Digital WEB

Anexo Téc	nico 3: Cor	idiciones Técnicas Mínimas y de	CUN	IPLIM	IENTO	Observaciones		
	Segur	idad Digital WEB	SI	NO	N/A	Observaciones		
ANEXO 3. CONDICIO NES TÉCNICAS MÍNIMAS Y DE SEGURIDA D DIGITAL	Anexo 3. Condicio nes de segurida d digital.	a. ¿La entidad ha implementado una política de seguridad digital y de seguridad de la información, de conformidad con el artículo 6 y el Anexo 3 de la Resolución MinTIC 1519 de 2020?	x			La Agencia cuenta con el MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN. Se encuentra en el Link chrome- extension://efaidnbmnnnibpcajpcglcefindmkaj/https ://www.reincorporacion.gov.co/es/SiteAssets/TI-M- 01%20MANUAL%20SGSI%20V5629201844830% 20PM.pdf		
WEB.		b. ¿La entidad ha adoptado el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI), recomendado por la Dirección de	х					



Gobierno Digital del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones?			
c. En caso de que la entidad haya sufrido algún incidente de seguridad de la información en el último año ¿esta ha comunicado los incidentes a la Superintendencia de Industria y Comercio, y en caso de ser graves o muy graves al Grupo de Respuestas a Incidentes de Seguridad Informática del Gobierno Nacional (CSIRT)?*  (En caso de no haber sufrido incidentes, seleccione la opción "no aplica")		X	

#### 6. CONCLUSIONES

Una vez realizada la verificación de la información publicada en el link de transparencia de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización conforme a lo dispuesto por la Procuraduría General de la Nación, frente a lo exigido en la matriz de cumplimiento versión 1-2021 del índice de Transparencia y Acceso a la Información, se pudo evidenciar por el Grupo de Control Interno de Gestión que:

- 1. La información publicada en la página web es accesible a cualquier ciudadano.
- 2. En su mayoría se esta cumpliendo con la publicidad de la información requerida en la Ley 1712 de 2014, por lo que se recomienda de acuerdo a las observaciones presentadas en este informe realizar la revisión con las dependencias encargadas frente a la información que no se encuentra en el link de transparencia, así:
  - 2.1. Primer Menú: Información de la entidad:

1.1.b. Funciones y deberes.
1.7.1. Directorio de agremiaciones, asociaciones y otros
grupos de interés.
1.13.2. Dirección.
1.13.3. Teléfono.
1.13.4. E-mail.



#### 2.2. Tercer Menú: Contratación

- 3.3.2. Valor del contrato.
- 3.3.3. Porcentaje de ejecución.
- 3.3.4. Recursos totales desembolsados o pagados.
- 3.3.5. Recursos pendientes de ejecutar.
- 3.3.6. Cantidad de otrosíes y adiciones realizadas (y sus montos).
- 3.5.1. Publicar los formatos o modelos de contrato y pliegos tipo, en caso de que aplique.

#### 2.3. Cuarto Menú: Planeación

- 4.3.6. Planes generales de compras.
- 4.3.7. Distribución presupuestal de proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión.
- 4.3.8. Presupuesto desagregado con modificaciones.
- 4.6.1. Divulgar los informes o comunicados de información relevante.
- 4.7.2. Informe de rendición de cuentas ante la Contraloría General de la República, o a los organismos de Contraloría o Control territoriales.
- 4.7. 5.a. Publicar los Planes de Mejoramiento vigentes exigidos por los entes de control o auditoría externos o internos.
- 4.7.5.b. Enlace al organismo de control donde se encuentren los informes que éste ha elaborado en relación con el sujeto obligado.
- 4.7.5.c. Planes de mejoramiento derivados de los ejercicios de rendición de cuentas ante la ciudadanía y grupos de valor.
- 4.9.1. Informe sobre Defensa Pública y Prevención del Daño Antijurídico.
- 4.10.1. Informe, en materia de seguimiento sobre las quejas y reclamos.
- 4.10.2.a. número de solicitudes recibidas.
- 4.10.2.b. Número de solicitudes que fueron trasladadas a otra entidad.
- 4.10.2.c. Tiempo de respuesta a cada solicitud.
- 4.10.2.d. número de solicitudes en las que se negó el acceso a la información.



- 2.4. Sexto Menú: Contenido del Menú Participa.
  - 6.2. 2. a. Porcentaje del presupuesto para el proceso.
  - 6.2.2.b. Habilitar canales de interacción y caja de herramientas.
  - 6.2.2.c. Publicar la información sobre las decisiones.
  - 6.2.2.d. Visibilizar avances de decisiones y su estado (semáforo).
- 2.5. Séptimo Menú: Datos Abiertos
  - 7.1.3.g. Lugar de consulta.
- 2.6. Octavo Menú: Información Específica para Grupos de Interés
  - 8.1.3. Otros de grupos de interés.
- 2.7. Anexo Técnico1: Accesibilidad WEB
  - b. ¿Los videos o elementos multimedia tienen subtítulos y audio descripción (cuando no tiene audio original), como también su respectivo guion en texto? (en los siguientes casos también deben tener lenguaje de señas: para las alocuciones presidenciales, información sobre desastres y emergencias, información sobre seguridad ciudadana, rendición de cuentas anual de los entes centrales de cada sector del Gobierno Nacional).
- 3. Se recomienda elaborar y suscribir un plan de mejoramiento que integre y contenga las actividades por cada responsable de proceso, con el fin de garantizar que, en la vigencia 2022 se logre avanzar en el 100% de la implementación y cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley 1712 de 2017, Decreto 103 de 2015 y Resolución 1519 de 2020.

Elaboró: Lilia Carolina Pinzón Penagos Profesional Especializada Grado 17 del Grupo de Control Interno de Gestión Revisó y Aprobó: Eduardo Antonio Sanguinetti Romero – Asesor del Grupo Control Interno de Gestión Fecha de Elaboración: agosto 3 de 2022